



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de apertura de la calle Argentina Rojas en su tramo de continuación hacia el oeste; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de dicho tramo resulta necesaria para mejorar la conectividad vial de la zona, facilitando el tránsito vehicular y peatonal de los vecinos y vecinas.

Que la ausencia de esta apertura genera dificultades de circulación y limita el acceso a distintos sectores del barrio.

Que resulta necesario que el DEM, a través del área correspondiente, proceda a evaluar y realizar la apertura de la calle mencionada, a fin de mejorar la conectividad y accesibilidad de la zona.

Que es facultad de este HCD dirigirse al DEM a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de apertura de calle Argentina Rojas en su continuación hacia el oeste.

Proceda a la apertura de la calle Argentina Rojas, en su continuación hacia el oeste.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año